

hábiles que medien desde el día siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que aquélla haya de tener lugar y durante las horas de diez a trece, en la forma prescrita en el artículo 31 del Reglamento de Contratación.

6.º Acto de subasta.—El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte igualmente hábiles a contar del inmediato al de la publicación del pertinente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo Mesa presidida por el señor Alcalde, actuando de Secretario el de la Corporación.

7.º Modelo de proposición. — Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» para contratar las obras de alcantarillado de las calles: Sala, Treinta y uno de Diciembre, Cerdá, Pasaraix, Sol, Luna, S. A. Rodríguez, Duzay, Rvdo. Jaime Mulet, General Mola y Rvdo. Agustín Font, se compromete a tomar la obra a su cargo por la cantidad de ... pesetas. Lugar, fecha y firma.

Porreras, 5 de octubre de 1966.—El Alcalde, Antonio Fiol Morlá.—5.878-A.

*Resolución del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) por la que se anuncia licitación para la concesión de la prestación de un servicio de industria hotelera en esta ciudad.*

El excelentísimo e ilustrísimo Ayuntamiento de San Fernando convoca licitación para la concesión de la prestación de un servicio de industria hotelera en la ciudad de San Fernando, de conformidad con lo previsto en los artículos 114

y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales; dicha actividad deberá ostentar la categoría de Primera B y comprenderá residencia, restaurante y cafetería, desarrollándose en el edificio construido recientemente en la plaza del Ejército de esta ciudad de San Fernando.

El Municipio entregará al concesionario el edificio mencionado, así como los elementos y el mobiliario especificados en los correspondientes proyectos y presupuestos técnicos. El concesionario deberá realizar a su costa las instalaciones que se especifican en el pliego de condiciones formado para el otorgamiento de la concesión.

El plazo de la concesión es de veinte años; el canon a satisfacer a la Corporación es de un millón cincuenta mil pesetas, pagaderas por dozavas partes; este canon sufrirá un incremento del 15 por 100 por cada quinquenio de explotación y es susceptible de revisión en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Las actividades deberán dar comienzo en el plazo de un mes a partir de la finalización del de las instalaciones de montaje inmediato, previstas como tales en la cláusula segunda del pliego de condiciones.

Los derechos y obligaciones de la Corporación y del concesionario se regulan en el pliego de condiciones citado.

La licitación se referirá a los siguientes extremos: abaratamiento de las tarifas tipo señaladas; elevación del canon u otorgamiento de participación en los ingresos brutos; anticipación del plazo de la reversión; anticipo de cantidad para el abono de obra a cargo del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en la cláusula once del pliego de condiciones.

La garantía provisional que se exige a los licitadores es de trescientas cincuenta y tres mil novecientas treinta y dos pesetas con cincuenta y dos céntimos; la garantía definitiva asciende al tres por cien-

to del importe de las obras y bienes que se entregan al concesionario, y de las instalaciones a ejecutar por el mismo.

Los pliegos de condiciones y demás elementos del expediente correspondiente se encuentran de manifiesto en el Negociado sexto de la Secretaría Municipal, en la Casa Consistorial.

Las plicas podrán presentarse en el plazo de sesenta días a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar el día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones en el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, a las trece treinta horas.

El modelo de proposición es el siguiente:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., carnet de identidad número ..., enterado del pliego de condiciones para el otorgamiento de una concesión de explotación de una industria hotelera, inmueble propiedad del Ayuntamiento de San Fernando, con aportación por parte del concesionario de determinadas instalaciones, obras y bienes, se compromete a cumplir cuanto en dicho pliego se dispone, y a tal fin y en relación con los elementos de la licitación ofrece ejecutar la concesión, de acuerdo con la siguiente:

1. Tareas a percibir ...
2. Canon a abonar a la Corporación ... pesetas anuales, pagaderas por dozavas partes durante todo el tiempo de la concesión.
3. Plazo de reversión ... años.
4. Anticipo de canon, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 11 ... pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando, 7 de octubre de 1966.—El Alcalde.—5.879-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Departamentos Marítimos

##### C A D I Z

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de Cádiz, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Hermanos Victorique» y «Cabella», este último de la tercera lista de Vigo, folio 8.466, al «Virgen de la Amargura», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1.050.

Por el «José Joaquín Domínguez Ponce», de la tercera lista de Huelva, folio 877, al «Lucrecia», de la tercera lista de isla Cristina, folio 1.507.

Por el «Iglesias Fontán», de la tercera lista de Vigo, folio 5.950, al «Bahía», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.361.

Por el «Tigre», de la tercera lista de Vigo, folio 5.081, al «Onza de Oro», de la tercera lista de Cádiz, folio 939.

Por el «M. Casiano», de la tercera lista de Vigo, folio 6.509, al «Santiago Soto», de la tercera lista de Vigo, folio 1.096.

Por el «Narváz de Alonso», de la tercera lista de isla Cristina, folio 1.722, al

«Hermanos Camacho», de la tercera lista de isla Cristina, folio 830.

Por el «Begoña y Pinito», de la tercera lista de Huelva, folio 1.097, al «Miguel Andrés», de la tercera lista de Alicante, folio 1.648.

Por el «Darda», de la tercera lista de isla Cristina, folio 1.713, al «Cabo Espartel», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1.118.

Por el «Pepita Domínguez», de la tercera lista de Huelva, folio 889, al «Galana y Llorca», de la tercera lista de Huelva, folio 1.060.

Por el «Yurre» de la tercera lista de Santa Pola, folio 637, al «Pistola», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.382.

Por el «Pablo y Gloria», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.369, al «Dorita y Juan», de la tercera lista de Huelva, folio 952.

Por el «Sajisa», de la tercera lista de Huelva, folio 1.109, al «Osa Mayor», de la tercera lista de Vigo, folio 5.535.

Por el «Aguilica», de la tercera lista de Huelva, folio 997, al «Ana María Montañer», de la tercera lista de Huelva, folio 1.093.

Por el vapor «Río de Vigo», de la matrícula de Cádiz, al pesquero «Garrido», de la tercera lista de Melilla, folio 891.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Comandante Auditor de la Armada, Emilio Jiménez Villarejo.—4.508-E.

\*

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de Cádiz, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Tres Mari José», de la tercera lista de Lequeitio, folio 2.653, al «Ciudad de Denia», de la tercera lista de Alicante, folio 1.590.

Por el «Nuestra Señora de Fátima», de la tercera lista de Lequeitio, folio 2.552, al «Pelusa Primer», de la tercera lista de isla Cristina, folio 1.556.

Por el «Alosner», de la tercera lista de Vigo, folio 8.521, al «Galana y Llorca», de la tercera lista de Huelva, folio 1.060.

Por el «Colomín», de la tercera lista de Alicante, folio 1.649, al «Cubanito», de la tercera lista de isla Cristina, folio 1.539.

Por el «Alaska», de la tercera lista de Puerto de Santa María, folio 541, al «Va-

lentín» de la tercera lista, de Cangas del Morrazo, folio 3.159.

Por el «Gaviotas», de la tercera lista de Huelva, folio 950, al «Vampiro», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1.063.

Por el «Chocolate», de la tercera lista de isla Cristina, folio 1.528, al «Ana Angeles», de la tercera lista de isla Cristina, folio 1.605.

Por el «Tino», de la tercera lista de Bilbao, folio 3.845, al «Lozoya», de la tercera lista de Vigo, folio 7.143.

Por el «Martín Pérez», de la tercera lista de isla Cristina, folio 1.711, al «María Ruibal», de la tercera lista de Vigo, folio 2.651.

Por el «Rompido», de la tercera lista de Huelva, folio 1.092, al «Mamelena», de la tercera lista de San Sebastián, folio 1.415.

Por el «Mara», de la tercera lista de Ayamonte, folio 1.089, al «Nuevo Arrogante», de la tercera lista de Ayamonte, folio 661.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Comandante Auditor de la Armada, Emilio Jiménez Villarejo.—4.507-E.

#### CARTAGENA

Don Manuel de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de septiembre de 1966 por la motonave «Pico Mulhacén» a la también motonave «Litri», averiada ésta a unas 12 millas al NE del cabo de San Antonio.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Muralla del Mar, 13, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 4 de octubre de 1966.—El Juez, Manuel de Querol Lombardero.—4.530-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro Deuda Pública y Clases Pasivas

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 122.175 de entrada y 322.870 de registro, correspondiente al constituido en 1 de agosto de 1966, en metálico sin interés, por pesetas 13.461, propiedad de «Editorial Tecnos», como fianza definitiva por adjudicación concurso libros provisión Escuelas (16.512/1966).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor

ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—6.543-C.

### Delegaciones Provinciales

#### ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de la Caja General de Depósitos números 2.664 y 2.673 de entrada y 36.882 y 36.890 de registro, de siete mil quinientas pesetas cada uno, a nombre de doña María Martínez Renieblas, se anuncia en ese periódico oficial para que, llegando a conocimiento de quien lo hubiera encontrado, pueda presentarlo en el plazo de dos meses en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, ya que transcurridos el mencionado plazo se procederá a su anulación y a la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1966.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—1.629-D.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Caja General de Depósitos número 1.473 de entrada y 40.533 de registro, de treinta y cinco mil ciento setenta y cinco pesetas con diez céntimos, a nombre de Sociedad «Lona-Domingo, S. A.», se anuncia en este periódico oficial para que llegando a conocimiento de quien lo hubiera encontrado, pueda presentarlo en el plazo de dos meses en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, ya que transcurrido el mencionado plazo se procederá a su anulación y a la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1965.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—6.482-C.

### Tribunales de Contrabando

#### BALEARES

Por el presente edicto se notifica a José Matos, cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 15 de noviembre de 1966, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 136/66, instruido por aprehensión de género vario, valorado en 31.429 pesetas, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieren de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 6 de octubre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—4.504-E.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José María García Bourg, con último domicilio conocido en Madrid, calle del Pinar, 10 (Residencia Consejo de Investigaciones Científicas), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

«Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las nueve treinta horas del día 7 de noviembre de mil novecientos sesenta y seis se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 175/66, en el que figura como inculcado.»

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de octubre de 1966.—El Secretario (ilegible).—4.471-E.

Desconociéndose el actual paradero de Hugo Bejamin Nicoll, súbdito argentino, con último domicilio conocido en Madrid fué Colegio Mayor Guadalupe, Ciudad Universitaria, calle Séneca, 4, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las nueve treinta horas del día 7 de noviembre de 1966, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 176 de 1966, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de octubre de 1966.—El Secretario (ilegible).—4.526-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mariano González Gómez, natural de Madrid, en la actualidad en Suiza. Vesenz, Bois Galland 30, con último domicilio conocido en Madrid fué calle Monte Perdido, número 106, patio, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidente de este Tribunal, a las nueve treinta horas del día 7 de noviembre de 1966, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 16 de 1966, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de octubre de 1966.—El Secretario (ilegible).—4.527-E.

Desconociéndose el actual paradero de Alberto Pérez Gómez, actualmente residente en Francia, con último domicilio conocido en Madrid, calle Urumea, 15, El Viso, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las nueve treinta horas del día 7 de noviembre de 1966, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 602/61, en el que usted figura como presunto inculpad.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de octubre de 1966.—El Secretario.—4.528-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Jefatura de Obras Públicas

#### BALEARES

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura de Obras Públicas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Santiago Pons Quintana.

Domicilio: Alayor (Menorca), calle Doctor Albiñana, 7.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo y hectárea de las aguas que fluyen por el cauce del barranco del Rafal Fort.

Corriente de donde se deriva: Del barranco del Rafal Fort.

Término municipal en donde radican las obras: Alayor (Menorca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los mismos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Palma de Mallorca, 24 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—1.595-D

## Segunda Jefatura Regional de Carreteras

### Expropiaciones

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de la relación de bienes afectados por las obras de «Ensanche y mejora del firme de la C. O.-630, de Cornellana a Pravia, puntos kilométricos 21,000 al 32,300», término municipal de Salas, a fin de que los titulares puedan aportar durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes.

Oviedo, 5 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—4.492-E.

*Relación nominal de fincas que en el término municipal de Salas han de ser expropiadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la C. O.-630, de Cornellana a Pravia, puntos kilométricos 21,000 al 32,300», cuyos números, denominación, clase, propietario y arrendatario se expresan a continuación*

1. Estación de servicio. Terreno industrial. Estación de servicio Campsa.
2. Labor. Herederos de Adolfo Pérez González. Encarnación Díaz González.
3. Junto a casa. Huerta y antojana. Enriqueta Azpiazu Fernández.
4. Junto a casa. Terreno inculto. Gloria Menéndez González.
5. Labor Angel Fernández González.
6. Antojana Terreno inculto. Herederos de Fernando Fernández. Luis Díaz Menéndez.
7. Junto a casa. Huerta. José Fernández González.
8. Junto a casa. Huerta y terreno inculto. María González Fernández.
9. Antojana Terreno inculto. Herederos de Benjamina García López.
10. Antojana. Terreno inculto. Angel García Alvarez.
11. Antojana. Terreno inculto. Herederos de Manuel Piniella Fernández.
12. Antojana Terreno inculto. José González González.
13. Antojana. Terreno inculto. Encarnación Díaz González.
- 13'. Junto a casa. Huerta. Ignacio Fernández González.
14. Junto a casa. Terreno inculto. Herederos de Celestino Fernández García.
15. Junto a casa. Terreno inculto. María Alvarez Suárez.
16. Junto a casa Terreno inculto. María Alvarez Suárez.
17. Junto a casa. Huerta, prado y antojanas Luis Díaz Menéndez. Félix Suárez Arias.
18. El Montín. Labor. Rafael Díaz Menéndez.
19. El Montín. Monte. Manuel García Alonso
20. El Montín. Labor. Bertila Llana García.
21. El Montín. Labor. María Cuervo López.
22. El Montín. Labor. Oliva Rodríguez Alvarez.
23. El Montín. Prado. Herederos de Olvido Menéndez Inclán.
24. El Montín. Labor. José González Díaz.
25. El Montín. Prado y monte. Angel García Alvarez.
26. El Montín. Monte. Blanca Prieto González. José Fernández Díaz.
27. Los Hornos. Monte y prado. Bertila Llana García.
28. Los Hornos. Monte. Víctor Fernández Pérez
29. El Montín. Labor y terreno inculto. Blanca Prieto González. María Alvarez Suárez. Celestino Fernández Gon-

zález. Vicente Fernández Caunedo. Aquilino Pérez Suárez.

30. El Montín. Prado. Manuel García Alonso.

7-C. Chavola. Luis Díaz Menéndez. Félix Suárez Arias.

8-C Cuadra. Herederos de Benjamín García López.

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de la relación de bienes afectados por las obras de «Ensanche y mejora del firme de la C. O. 630, de Cornellana a Pravia, puntos kilométricos 21,000 al 32,300», término municipal de Pravia, a fin de que los titulares puedan aportar durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes.

Oviedo, 5 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—4.491-E.

*Relación nominal de fincas que en el término municipal de Pravia han de ser expropiadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la C. C. 630, de Cornellana a Pravia, puntos kilométricos 21,000 al 32,300», cuyos números, denominación, clase, propietario y arrendatario se expresan a continuación*

1. Peña Furada. Prado y monte. Bertila Llana García.
2. Peña Furada. Monte. José García Alvarez.
3. Peña Furada. Huerta y monte. Ferrocarril Pravia-Villablino.
4. Peña Furada. Monte. Blanca Prieto González.
5. Peña Furada. Monte. Gloria Menéndez González.
6. Peña Furada. Monte. Obras Públicas.
7. Peña Furada. Monte. Bertila Llana García.
8. Peña Furada. Monte. Gerardo Fernández García.
9. Peña Furada. Monte. Obras Públicas.
10. Peña Furada. Monte. Faustino Grana Menéndez.
11. Peña Furada. Monte. Justa Alvarez Fernández.
12. Peña Furada. Monte. José Grana Menéndez.
13. Peña Furada. Prado y monte. Justa Alvarez Fernández.
14. Peña Furada. Monte. Soledad Martínez Martínez.
15. Peña Furada. Monte. Juan García Fernández.
16. Peña Furada. Monte. Soledad Martínez Martínez.
17. Los Pulleos. Monte. Juan García Fernández.
18. Los Pulleos. Monte. Soledad Martínez Martínez.
19. Los Pulleos. Monte. Juan García Fernández.
20. Los Pulleos. Monte. Nicasio Miranda Cuervo.
21. Los Pulleos. Prado. Justa Alvarez Fernández.
22. Los Pulleos. Monte. Benito Fernández Alvarez.
23. Los Pulleos. Monte. Justa Alvarez Fernández.
24. Los Pulleos. Monte. Plácido Arango Díaz.
25. Los Pulleos. Prado y monte. José Menéndez Fernández.
26. Los Pulleos. Labor. Rafael Arango Díaz.
27. Los Pulleos. Monte. Manuel Fernández Menéndez.
- 27'. Los Pulleos. Monte. José Menéndez Fernández.

28. Los Pulleos. Labor. José Menéndez Fernández.
29. Los Pulleos. Prado. Carolina Menéndez García.
30. Los Pulleos. Labor y antojana. Herederos de Alvaro López.
31. Los Pulleos. Huerta y antojana. Carmen Carollo Moure.
30. Las Granxas. Monte. José González Díaz.
33. Las Granxas. Monte y labor. Antonio Rodríguez Menéndez.
34. Los Pulleos. Monte y labor. Carmen Carollo Moure.
35. Las Granxas. Monte. Manuel Balseira Sierra.
36. Las Granxas. Prado. Amador Prieto Tamargo.
37. Las Granxas. Prado. Nicasio Miranda Cuervo.
38. Las Granxas. Prado. Carmen Carollo Moure.
39. Las Granxas. Prado. Avelino González Fernández.
40. Las Ganxas. Prado. Justa Alvarez Fernández.
41. Las Granxas. Prado y labor. Cándido Fernández Campo.
42. Las Granxas. Prado. Justa Alvarez Fernández.
43. Las Ganxas. Prado. Manuel Balseira Sierra.
44. Las Granxas. Prado. Benigno González Alvarez.
45. Las Ganxas. Prado y labor. Cándido Fernández Campo.
46. Junto a Casa. Monte. Benigno González Alvarez.
47. Junto a Casa. Labor y prado. Benigno García Alvarez.
48. Junto a Casa. Prado. José Arango Díaz.
49. Las Granxas. Antojana. Carolina Menéndez García.
50. Las Granxas. Huerta. Manuel Balseira Sierra.
51. Las Granxas. Prado y Monte. Rafael Arango Díaz.
52. Junto a Casa. Monte. Manuel González López.
53. Junto a Casa. Monte y labor. Carolina Menéndez García.
54. Junto a Casa. Prado y monte. Rafael Arango Díaz.
55. Las Forcas. Monte. José Díaz García.
56. Las Forcas. Monte. Obras Públicas.
57. Las Forcas. Monte. Justo García Fernández.
58. Las Forcas. Monte. Amador Prieto Tamargo.
59. Las Forcas. Monte. Faustino Grana Menéndez.
60. Las Forcas. Monte. José Rodríguez Alvarez.
61. Las Forcas. Prado y labor. Rafael Arango Díaz.
62. Las Forcas. Monte. Amador Prieto Tamargo.
63. El Curión. Monte. Modesto Grana Menéndez.
64. El Curión. Huerta, monte y antojana. Justa Alvarez Fernández.
65. El Curión. Monte. Rosario García Fernández.
66. El Curión. Terreno inculto. Modesto Grana Menéndez.
67. El Curión. Huerta. Manuel Fernández Menéndez.
68. El Curión. Huerta. Carolina González García.
69. El Curión. Huerta. Manuel Fernández Menéndez.
70. El Curión. Huerta. José Prieto Tamargo.
71. El Curión. Huerta y prado. José González Menéndez.
72. El Curión. Huerta, monte y antojana. José Rodríguez Alvarez.
73. El Curión. Monte. José Menéndez Fernández.
74. El Curión. Monte. José Díaz García.
75. El Curión. Monte y huerta. Antonio Menéndez Rubio.
76. El Curión. Monte. José Menéndez Fernández.
77. El Curión. Monte. José Díaz García.
78. El Fabeiro. Huerta. Antonio Menéndez Rubio.
79. Las Jabeiros. Prado y monte. Rafael Arango Díaz.
80. Los Fabeiros. Prado. Rafael Arango Díaz.
81. Los Fabeiros. Prado. José González Menéndez.
82. Los Fabeiros. Prado. Modesto Grana Menéndez.
83. Los Fabeiros. Prado. Justo García Menéndez.
84. Los Fabeiros. Prado. Nicasio Miranda Cuervo.
85. Los Fabeiros. Prado. Adosinda González García.
86. Los Fabeiros. Prado. José Díaz García.
87. Los Fabeiros. Monte. Valentín Fernández Fernández.
88. Los Fabeiros. Monte. Valentín Fernández Fernández.
89. Los Fabeiros. Prado. Elena García Fernández.
90. Los Fabeiros. Prado. Amador Prieto Tamargo.
91. Los Fabeiros. Prado. Nicasio Miranda Cuervo.
92. Los Fabeiros. Prado. José Sánchez Menéndez.
93. Los Fabeiros. Prado. Nicasio Miranda Cuervo.
94. Los Fabeiros. Monte. Antonio Suárez Fernández.
95. Los Fabeiros. Prado. José García García.
96. El Texo. Prado. Juan García Fernández.
97. El Texo. Prado. Manuel Menéndez García.
98. El Texo. Monte. Etelvina Suárez Díaz.
99. El Texo. Prado. José Fernández García.
100. El Texo. Prado. Mercedes Alvarez Suárez, Benjamín Alvarez Suárez.
101. El Texo. Prado. José Fernández García.
102. El Texo. Prado. Mercedes Alvarez Suárez y Benjamín Alvarez Suárez.
103. El Texo. Monte. Manuel Rodríguez Rodríguez.
104. El Texo. Huerta. Herederos de Joaquín García Alba.
105. El Texo. Monte. Manuel Rodríguez Rodríguez.
106. El Texo. Monte. Claudio Díaz López.
107. El Texo. Monte y prado. Etelvina Suárez Díaz.
108. El Texo. Monte. Aladino Díaz López y Claudio Díaz López.
109. El Texo. Monte. Claudio Díaz López.
110. Las Viñas. Prado. Manuel Fernández Menéndez.
111. Las Viñas. Huerta, prado, monte y antojanas. Ramón Méndez García.
112. Las Viñas. Monte. Manuel Fernández Pico.
113. Las Viñas. Prado. Elena García Fernández.
114. Las Viñas. Labor, prado y antojana. Heredero Manuel Méndez Arias.
115. Junto a Casa. Prado. Elena García Fernández.
116. Junto a Casa. Prado. José Fernández García.
117. La Casilla. Terreno inculto y prado. Claudio Díaz López.
118. Junto a Casa. Huerta. José Arias Arango.
119. Junto a Casa. Antojana. Manuel Rodríguez Rodríguez.
120. Junto a Casa. Monte. Claudio Díaz López.
121. Junto a Casa. Antojana y terreno inculto. Manuel Rodríguez Rodríguez.
122. Junto a Casa. Terreno inculto. Etelvina Suárez Díaz.
123. Junto a Casa. Prado. Manuel Rodríguez Rodríguez.
124. La Saladera. Prado. José Antonio Alvarez Cuervo.
125. Junto a Casa. Prado. José Pérez Menéndez.
126. Junto a Casa. Monte. José Pérez Menéndez.
127. Huerto Abajo. Prado. José Miguel Fernández Llana.
128. Huerta Abajo. Terreno inculto. Regina Menéndez Fernández.
129. Huerta Abajo. Monte y huerta. José Fernández García.
130. Junto a Casa. Monte y huerta. Regina Menéndez Fernández.
131. Bajo Casa. Huerta. Andrés Menéndez Fernández.
132. Junto a Casa. Terreno inculto. Regina Menéndez Fernández.
133. La Capilla. Huerta. Andrés Menéndez Fernández.
134. Junto a Casa. Terreno inculto y prado. María Josefa Menéndez Menes.
135. Junto a Casa. Labor. Herederos de Victorio García Huerta.
136. Junto a Casa. Terreno inculto. Heredero de Victorio García Huerta.
137. Junto a Casa. Terreno inculto. José Fernández García Rozadas.
138. Junto a Casa. Terreno inculto. Horacio González Fernández.
139. Junto a Casa. Huerta y prado. Nicolás García Suárez.
140. La Vallina. Prado. Antonio Suárez Fernández.
141. Junto a Casa. Prado y huerta. Herederos de José Menéndez Marqués.
142. La Vallina. Prado. Herederos de Victorio García Huerta.
143. La Vallina. Prado. Herederos de Manuel Antonio García Castañedo.
144. La Vallina. Monte y prado. Herederos de Manuel Antonio García Castañedo y Andrés Menéndez Fernández.
145. La Cantera. Prado. Manuela Armada de los Ríos, Angel Martínez del Rosal y herederos de Juan Barbón.
146. La Cantera. Prado. Antonio Suárez Fernández.
147. La Cantera. Prado y labor. Manuela Armada de los Ríos, Angel Martínez del Rosal y Herederos de Juan Barbón.
148. La Cantera. Labor y monte. Antonio Suárez Fernández.
149. La Granxia. Monte. Obras Públicas.
150. La Granxia. Prado y Monte. Marina García Díaz.
151. La Granxia. Prado y monte. Elena García Fernández.
152. La Granxia. Prado y monte. Jesús García García.
153. La Hortona. Monte y prado. Herederos de Manuel Antonio Menéndez Castañedo.
154. La Hortona. Monte y prado. Herederos de Manuel Antonio Menéndez Castañedo y Antonio Cortina.
155. La Hortona. Antojanas. José Antonio Arias Castañedo.
156. La Hortona. Prado. Herederos de Manuel Antonio Menéndez Castañedo.
157. La Hortona. Labor. José Antonio Arias Castañedo.
158. Quintas. Prado. Herederos de Manuel Antonio Menéndez Castañedo.
159. Grupo Escolar de Corias. Ayuntamiento de Pravia.
160. Quintas. Labor. César Díaz García.
161. Quintas. Labor. César Díaz García.
162. Fábrica de Sidra. Antojana. Herederos de Antonio Arias.
163. Quintas. Prado. Nazario Arias Menes.
164. Quintas. Antojanas. Herederos de Antonio Arias.
165. Quintas. Antojanas. Herederos de Antonio Arias.
166. La Poza. Huerta y terreno inculto. Rosario González Fernández.
167. Junto a Casa. Terreno inculto. Herederos de Antonio Arias.
168. La Cueva. Terreno inculto. Herederos de Manuel Arango Díaz.
169. La Cueva. Huerta. Miguel Herranz Fernández.

170. La Cueva. Terreno inculto. Enrique González Menéndez.  
 171. La Cueva. Antojanas. María Teresa González García.  
 172. La Cueva. Huerta. Herederos de Antonio Arias. Emilia Rodríguez.  
 173. La Cueva. Terreno inculto. Remedios García Suárez.  
 174. La Cueva. Terreno inculto. Manuel García Menéndez.  
 175. La Cueva. Prado. María Teresa González García.  
 176. La Cueva. Terreno inculto. Herederos de Antonio Arias.  
 177. La Cueva. Terreno inculto. Alejo Fernández Menéndez.  
 178. La Cueva. Antojanas. Herederos de Antonio Arias.  
 779. La Cueva. Prado. Herederos de Carolina Menéndez García.  
 180. La Cueva. Prado. Nazario Arias Menes.  
 181. La Cueva. Antojana. Manuel Menéndez González.  
 182. La Cueva. Antojana. Benjamín Álvarez Suárez.  
 183. La Cueva. Labor. Cleofé Álvarez González.  
 184. La Cueva. Monte y labor. Herederos de Carolina Menéndez García.  
 185. La Cueva. Huerta y antojana. Francisco Álvarez Rodríguez.  
 186. La Cueva. Huerta y antojana. Cleofé Álvarez González.  
 187. La Cueva. Huerta. Herederos de Faustino Menéndez García.  
 188. La Cueva. Monte. Cleofé Álvarez González.  
 189. La Cueva. Monte. Obras Públicas.  
 190. La Cueva. Monte. Herederos de Josefa Llamas García y Constantino Alonso García.  
 191. Los Polvos. Monte. Enrique González Menéndez.  
 192. Los Polvos. Monte. Herederos de Enqueta Menes García.  
 193. Las Torres. Monte. César Díaz García.  
 194. Las Torres. Monte. Nazario Arias Menes.  
 195. Las Torres. Terreno inculto. Enrique González Menéndez.  
 196. Las Torres. Monte. Enrique González Menéndez.  
 197. Las Torres. Monte. Herederos de Faustino Menéndez García.  
 198. Las Torres. Monte. Herederos de Socorro Sierra Menes.  
 199. Las Torres. Monte. Clementina Tator Ramos.  
 200. Las Torres. Monte. Antonio Suárez Fernández.  
 201. Las Torres. Monte. Rosario González Fernández.  
 202. Junto a Casa. Monte y labor. Pío Suárez Menéndez.  
 203. Paya. Monte. Rosario González Fernández.  
 204. Paya. Prado. Herederos de Socorro Sierra Menes.  
 205. Paya. Monte. Herederos de Socorro Sierra Menes.  
 206. Paya. Prado y labor. Gonzalo Arango Saavedra.  
 207. Paya. Prado. Herederos de Faustino Menéndez García.  
 208. Paya. Monte. Pío Suárez Menéndez.  
 209. Paya. Huerta. Soledad Álvarez Díaz.  
 210. Paya. Prado. Herederos de Rosario Fernández Álvarez.  
 211. Paya. Huerta. Herederos de Rosario Fernández Álvarez.  
 212. Paya. Prado. Clementina Tator Ramos.  
 213. La Tierra. Monte, prado y labor. Josefa Suárez Menéndez.  
 214. La Tierra. Prado. María Suárez Menéndez.  
 215. La Tierra. Prado. José Ramón Suárez Menéndez.  
 1-C'. Cuadra. Benigno González Álvarez.  
 1-C'. Chavola. Benigno González Álvarez.  
 5-C'. Cuadra. José Díaz García.

- 9-C'. Casa. María Josefa Menéndez Menes.  
 10-C'. Casa. Herederos de José Menéndez Marqués.  
 11-C'. Casa. Antonio Suárez Fernández.  
 13-C'. Chavola. Herederos de Antonio Arias.  
 21-C'. Soledad Álvarez Díaz. Chavola.

### Juntas de Obras y Servicios de Puertos

#### PALMA DE MALLORCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de las Leyes de 17 de julio de 1951 y 22 de diciembre de 1955 que autorizó a esta Junta para emitir un empréstito de trescientos cinco millones de pesetas, y de conformidad con lo dispuesto por la superioridad, se anuncia que el día 28 de diciembre de 1966, a las once horas y en su edificio del Muelle Viejo, de Palma, se verificará ante Notario el sorteo para la amortización de 400 obligaciones de la serie A, 600 de la serie B, 600 de la serie C y 1.300 de la serie D del citado empréstito.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Permanente de esta Junta en sesión del día de hoy.

Palma de Mallorca, 23 de septiembre de 1966.—El Secretario-Contador, Antonio Cirerol.—El Presidente, Rafael Villalonga.—5.820-A.

### Comisarias de Aguas

#### PIRINEO ORIENTAL

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario «Posteléctrica, Sociedad Anónima» (exp. 18.351).

Y de sus representantes E. C. Y. R., Través de Gracia, 173 ático. Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente Xargay.

Término municipal en que radican las obras: Montornés, La Roca (Barcelona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 33, séptimo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 16 de septiembre de 1966.—El Comisario Jefe (ilegible).—1.623-D.

### Confederaciones Hidrográficas

#### GUADALQUIVIR

##### Expropiaciones

Obra: Canal del Cubillas.—Término municipal de Albolote (Granada).

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Albolote los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 3 de octubre de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—4.494-E.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, nombre de los interesados y nombre de la finca o parcela

1. D.<sup>a</sup> Teresa Funés Vico.—Armengol.
2. Instituto Nacional de Colonización.—El Chaparral.
3. D. Tomás Jiménez López.—El Pretel.
4. D. José González Navarro.—Cortijo los Gregorios.
5. Herederos de María Alarcón Romero. Cortijo los Gregorios.
6. D. Manuel Morales Martín.—Cortijo los Gregorios.
7. D. Andrés Expósito Martos.—Cortijo los Gregorios.
8. D. Nicolás García González.—Cortijo los Gregorios.
9. D. José Jiménez Martín.—Pago de la Sierra.
10. D. Francisco González Navarro.—Pago de la Sierra.
11. D. Miguel García Romero.—Pago de la Sierra.
12. D.<sup>a</sup> Natividad Zafra Ramírez.—Pago de la Sierra.
13. D. Juan Capilla Jiménez.—Pago de la Sierra.
14. D. Antonio Luna Jerez.—Pago de la Sierra.
15. D. Francisco Sánchez Martín.—Pago de la Sierra.
16. D. Juan Veral de Peral.—Pago de la Sierra.
17. D. Francisco Vilchez Camarero.—Pago de la Sierra.
18. D. Eduardo Navarro Martín.—Pago de la Sierra.
19. D. Antonio Rodríguez Román.—P. de la Hoya.
20. D. Juan Romero Núñez. — P. de la Hoya.
21. D.<sup>a</sup> Francisca García Rodríguez. — P. de la Hoya.
22. D. Rafael Morales Martín.—P. de la Hoya.
23. D. Juan Rodríguez Quesada.—P. de la Hoya.
24. D. Vicente Carrasco Ruiz.—P. de la Hoya.
25. D. Manuel Rueda Suárez.—P. de la Hoya.
26. Herederos de Antonio Fernández Robles.—P. de la Hoya.
27. D.<sup>a</sup> Concepción Ruiz Bailón.—P. de la Hoya.
28. D. Emilio de la Cruz García.—P. de la Hoya.
29. D. Manuel Ruedas Suárez.—P. de la Hoya.
30. D. Angel Jiménez López.—P. de la Hoya.
31. D. Francisco Fernández Robles.—P. de la Hoya.
32. Herederos Antonio Fernández Robles, P. de la Hoya.

33. Herederos Juan Sequera Bueno. — P. de la Hoya.
34. D. Antonio Borrego Molina.—P. de la Hoya.
35. D. Manuel Tito García. — P. de la Hoya.
36. D. Manuel Morente Martín.—P. de la Hoya.
37. D. Antonio Cortacero Alarcón.—P. de la Hoya.
38. Herederos de José Moreno Ramírez.—P. de la Hoya.
39. D.ª María Aranda Nievas.—P. de la Hoya.
40. D. Adolfo Moreno Valverde.—P. de la Hoya.
41. D. Jerónimo Carvajal Carvajal.—P. de la Hoya.
42. D. José Romualdo Carvajal Carvajal.—P. de la Hoya.
43. D. Antonio Ramírez Huertas. — Los Charcones.
44. D.ª Mercedes Ramírez Garrido.—Hospital.
45. Herederos Antonio Fernández Robles. Hospital.
46. D. Antonio Montes Martín. — Hospital.
47. D.ª Bernardina Serrano Montero. — Estacal Largo.
48. D.ª María Cruz Alba Serrano.—Estacal Largo.
49. D. Jerónimo Carvajal Carvajal.—Estacal Ureña.
50. D. Juan Huertas García. — Estacal Ureña.
51. Herederos José Moreno Ramírez.—Las Valenzuelas.
52. Herederos Antonio Fernández Robles. Las Valenzuelas.
53. D.ª Mercedes Ramírez Garrido.—Las Valenzuelas.
54. D. Juan Romero Núñez.—Las Valenzuelas.
55. Herederos Antonio Fernández Robles. Las Valenzuelas.
56. D. Antonio Fernández Fernández.—Las Valenzuelas.
57. D.ª María Cruz Alba Serrano.—Hacilla de Babica.
58. D.ª María Ginés López. — Pago de Tinas.
59. D. Juan Romero Núñez.—Pago de Tina.
60. Herederos de José Moreno Ramírez. Huerta Evaristo.
61. D.ª María Cruz Alba Serrano.—Pago de Tinas.
62. D. José Garrido Carrasco.—Tagarete Alto.
63. D. Federico Garrido Carrasco.—Tagarete Alto.
64. D. José Garrido Carrasco.—Tagarete Alto.
65. D. Antonio Jiménez Fernández. — Tagarete Alto.
66. D.ª Adelaida Fernández Robles.—Tagarete Alto.
67. D. Felipe Fernández Quirós.—Tagarete Alto.
68. D. Rafael Román Bustamante. — Tagarete Alto.
69. D. Felipe Jiménez Fernández.—Tagarete Alto.
70. D. Vicente Carrasco Alarcón.—Tagarete Alto.

Obra: Canal del Cubillas, término municipal de Maracena (Granada).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Maracena los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de intere-

sados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 4 de octubre de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—4.535-E.

*Relación que se cita, con expresión de número de la finca, interesado y nombre de la finca o paraje*

1. Don Cecilio Morales Palomares.—Rincón de Pineda.
2. Don José María Fernández Fernández y hermanos.—Los Eriales.
3. Don José Vargas Rienda.—Cercado de Sirvinio.
4. Doña Rosa Portillo Dueñas.—Los Eriales.
5. Don Andrés Vargas Rienda.—Cercado de Sirvinio.
6. Don Juan Hita López.—Cercado de Sirvinio.
7. Don Manuel y Enrique López Cantarero López.—Cercado de Sirvinio.
8. Viuda de Manuel Sánchez Marín.—Cercado de Sirvinio.
9. Don Francisco Alférez Correal.—Cercado de Sirvinio.
10. Don Antonio Bailón Guerrero.—Cercado de Sirvinio.
11. Don Enrique López Cantarero López.—Cercado de Sirvinio.
12. Don Antonio Sánchez Jiménez.—Cercado de Sirvinio.
13. Don Manuel López Cantarero López.—Cercado de Sirvinio.
14. Don Luis Jiménez Carmona.—El Opar.
15. Don Isidro Fernández Hita.—El Opar.
16. Don Manuel Medina Alonso.—El Opar.
17. Don José Sánchez Carmona.—El Opar.
18. Doña Encarnación Bullejos Pérez.—El Opar.
19. Don Manuel Aivar Vázquez.—El Opar.
20. Herederos de Mercedes Carmona Mochón.—El Opar.
21. Don Manuel Aivar Vázquez.—El Opar.
22. Don Ignacio de Damas y Rodríguez Acosta.—El Opar.
23. Don Antonio Bailón Guerrero.—El Opar.
24. Don Francisco Martínez Fernández.—El Opar.
25. Don Francisco Bullejos Pérez.—El Opar.
26. Don Antonio Bullejos Pérez.—El Opar.
27. Doña María Bullejos Pérez.—El Opar.
28. Doña Matilde Bullejos Pérez.—El Opar.
29. Doña Consuelo González Rodríguez.—El Opar.
30. Don Modesto Hita López.—El Opar.
31. Don Modesto Hita López.—El Opar.
32. Hermanos Polo Pertíñez.—El Opar.

#### TAJO

Aprobado por Orden de fecha 16 de abril de 1966 el proyecto de «Incorporación al canal de la margen derecha de Rosarito de los caudales fluyentes por la Garganta de Jaranda, se inserta a continuación, a los efectos de la información pública la nota-extracto correspondiente para que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, avenida del Generalísimo (Nuevos Ministerios), y en las Alcaldías de Jaraz de la Vera y Collado, provincia de Cáceres, las reclamaciones u observaciones que consideren procedentes, quedando de manifiesto el proyecto referido durante el plazo indicado en las oficinas de dicha Confederación.

#### Nota-extracto

El proyecto a que se refiere el anterior anuncio tiene por objeto la captación de caudales fluyentes por la garganta de Jaranda mediante un azud, y su conducción hasta el canal de Rosarito, margen derecha, por una acequia.

El azud estará construido con fábrica de hormigón en masa, cimentado a profundidad suficiente y con una altura sobre el lecho de la garganta de unos ochenta (80) centímetros, permitiendo su parte superior un recrecimiento, cuando los caudales aportados sean pequeños, de otros veinte (20) centímetros. Con esta disposición se conseguirá que los efectos que en avenidas pueda producir el azud sean mínimos. Este azud estará situado en término municipal de Collado.

La acequia de conducción se desarrollará por la margen izquierda de la garganta, en términos municipales de Collado y Jaraz de la Vera, con una longitud de 1.346 metros hasta su terminación en el canal de Rosarito, margen derecha.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Ingeniero Director (ilegible).—4.483-E.

\*

Aprobado por Orden de fecha 14 de abril de 1966 el proyecto de «Incorporación al canal de la margen derecha de Rosarito de los caudales fluyentes por la garganta de Cuartos, se inserta a continuación, a los efectos de la información pública, la nota-extracto correspondiente para que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, avenida del Generalísimo (Nuevos Ministerios), y en las Alcaldías de Robledillo de la Vera y Losar de la Vera, ambas de la provincia de Cáceres, las reclamaciones u observaciones que consideren procedentes, quedando de manifiesto el proyecto referido durante el plazo indicado en las oficinas de dicha Confederación.

#### Nota-extracto

El proyecto a que se refiere el anterior anuncio es el que tiene por objeto la captación de caudales fluyentes por la garganta de Cuartos mediante un azud, y su conducción hasta el canal de Rosarito, margen derecha, sirviéndose de una acequia.

El azud estará construido con fábrica de hormigón en masa, cimentado a profundidad suficiente y con una altura sobre el lecho de la garganta de unos ochenta (80) centímetros, permitiendo su parte superior un recrecimiento, cuando los caudales aportados sean pequeños, de otros veinte (20) centímetros. Con esta disposición se conseguirá que los efectos que en avenidas pueda producir el azud sean mínimos. Se estribarán en las dos márgenes, una en término de Robledillo de la Vera y otra en término de Losar de la Vera.

La acequia de conducción se desarrollará por la margen derecha de la garganta en término de Robledillo, con una longitud hasta el canal de Rosarito, margen derecha, de 1.100 metros.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Ingeniero Director.—4.482-E.

\*

Aprobado por Orden de fecha 1 de abril de 1966 el proyecto de «Incorporación al canal de la margen derecha de Rosarito de los caudales fluyentes por la Garganta de Alardos», se inserta a continuación a los efectos de la información pública la nota-extracto correspondiente para que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los

particulares y Entidades interesadas presentar en esa Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, avenida del Generalísimo—Nuevos Ministerios— y en las Alcaldías de Candeleda (Ávila) y Madrigal de la Vera (Cáceres) las reclamaciones u observaciones que considere procedentes, quedando de manifiesto el proyecto referido, durante el plazo indicado en las oficinas de dicha Confederación.

#### Nota-extracto

El proyecto a que se refiere el anterior anuncio a la captación de caudales fluyentes por la Garganta de Alardos, mediante un azud y a su conducción al canal de Rosarito, margen derecha mediante un canal.

El azud estará constituido por fábrica de hormigón cimentada a profundidad suficiente y con una altura sobre el lecho de su garganta, de unos ochenta (80) centímetros, permitiendo su parte superior un recrecimiento, cuando los caudales aportados por la garganta sean pequeños, de veinte (20) centímetros más, con lo que se conseguirá que las interferencias del azud sobre las avenidas sean mínimas. Se esparirá en las dos márgenes, una término de Candeleda (Ávila) y otra en término de Madrigal de la Vera (Cáceres).

El canal de conducción se desarrollará por la margen derecha de la garganta (término de Madrigal de la Vera) y sensiblemente paralelo a ésta, con una longitud hasta el canal de Rosarito, margen derecha, de unos 750 metros.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Ingeniero Director (ilegible).—4.519-E.

### Mancomunidad de los Canales del Taibilla

#### Ramal y depósito de Fortuna. Expropiaciones

En los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Fortuna y en el de la Mancomunidad de los canales del Taibilla, en Cartagena, se hallarán expuestas en el presente mes para información pública las relaciones de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado por motivo de las obras del ramal y depósito de Fortuna, así como las superficies a expropiar y cultivos de las mismas, por término de quince días hábiles, para que aquéllos o cualquiera otra persona afectada por las dichas obras pueda exponer lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Cartagena, 6 de octubre de 1966.—El Ingeniero Director.—4.490-E.

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

##### DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de marzo de 1966, falleció en Sanlúcar la Mayor (Sevilla) el obrero Manuel Cruz Pérez, de diecisiete años de edad, natural de Carrión de los Céspedes (Sevilla), hijo de Ceferino y de María del Dolor, domiciliado en Carrión de los Céspedes (Sevilla), que trabajaba al servicio de Manuel Ortiz Vera.—4.520-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 19 de febrero de 1966, falleció en Tudela (Navarra) el obrero José Javier Manrique Berrozpe, natural de Murchante (Navarra), hijo de Domingo y de Isabel, domiciliado en Tudela, calle de Dachary, 17, que trabajaba al servicio de «Talleres Viedfer». —4.525-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 7 de enero de 1966, falleció el obrero Manuel Gabarda Pómez, natural de Albalate del Arzobispo (Teruel), hijo de Aniceto y de Encarnación, domiciliado en la calle del Calvario, Urrea de Gaén (Teruel), que trabajaba al servicio de Vías y Construcciones, S. A.—4.524-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 23 de octubre de 1965, falleció en Baracaldo (Vizcaya) el obrero Honorio Jabato Bodadulce, natural de Arroyo de Luz (Cáceres), hijo de Honorio y de Domitila, domiciliado en Astarlea, 13, segundo, Baracaldo (Vizcaya), que trabajaba al servicio de José López Guerrero.—4.523-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 8 de enero de 1966, falleció el obrero Rafael Poveda Camero, natural de Osuna (Sevilla), hijo de Francisco y de María Josefa, domiciliado en la calle de Maricadena, 4, de Osuna, que trabajaba al servicio de Manuel Domínguez López.—4.522-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 17 de marzo de 1966, falleció en La Coruña el obrero José María Sanjurjo Vilarriño, natural de Guitiriz (Lugo), hijo de Jesús y de Flora, domiciliado en Pardiñas-Guitiriz (Lugo), que trabajaba al servicio de José Iglesias Feijoo.—4.521-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Alcalá, 56, Madrid).

Madrid, 7 de octubre de 1966.—El Director (ilegible).

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegaciones Provinciales

##### SANTA CRUZ DE TENERIFE

###### Servicio de electricidad

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Objeto: Estación transformadora de 400 KVA., 6.000/231/133 V., en el edificio «Bañares», de esta capital, con suministro desde la estación «18 de Julio» por 225 metros de cable subterráneo de cobre, 3 x 16 milímetros cuadrados, por las calles 18 de Julio y Alvarez de Lugo.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre de 1939).

Santa Cruz de Tenerife, 4 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—2.828-B.

##### SEGOVIA

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964, Orden ministerial de 9 de febrero de 1966 y Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea y transformador:

Peticionario: Eléctrica Segoviana, S. A., domiciliada en Segovia, calle Juan Bravo, número 30.

Finalidad: Mejorar el servicio público en Nava de la Asunción, teniendo su origen en la línea de circunvalación de dicha localidad, finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 KVA.

Características: Tensión 15 KV. y 200 metros de recorrido.

Presupuesto: Línea, 15.155 pesetas. Transformador, 80.798,62 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. No se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Nava de la Asunción.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria en Segovia, plaza Andrés Laguna, 2, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Segovia, 5 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Angel Lago Huertas.—2.829-B.

##### VIZCAYA

Peticionario: «Delta Eléctrica». Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 100 KVA., relación 13.200/230-133 v. en calle Los Heros-Bilbao para servicio de la industria petrolera.

Peticionario: Fábrica «Bilbaina Lucia, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Instalación de una subestación, tipo intemperie, de 400 KVA., a 30.000/230-133 v., para servicio de su industria en Zorroza-Bilbao.

Peticionario: Don Claudio Urrutia. Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación tipo intemperie, de 315 KVA., a 30.000/230-133 v., para servicio de la industria del peticionario en Yurre.

Peticionario: «Industrias Metalúrgicas de Guernica».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 300 KVA., relación de transformación 13.200/230-133 v., en la industria petrolera, sita en Guernica.

Peticionario: Don Juan Echevarría. Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 200 KVA., relación 13.200/220-127 v., para servicio de la industria petrolera, sita en Carranza.

Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 5 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—2.837-4.

Peticionario: «Iberduero, S. A.». Objeto de la petición: Estación de transformación de distribución (E. T. D.) de 30/13,2 KV. y 1.500 KVA. en obras central de Santurce.

Ampliación y mejora de la subestación de transformación y distribución de Euba (Amorebieta) con la instalación de un transformador de 138/50 KV. y 15.000 KVA., autotransformador de 30.000 KVA. y pararrayos en barras, 30 Kv.

Instalación de una estación transformadora de distribución tipo intemperie de 1.500 KVA., relación de transformación 30.000/13.200 v., en Güeñes para mejora del servicio de dicha zona.

Peticionario: FAES, S. A. Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación tipo intemperie de 630 KVA., relación de transformación 30.000/230-133 v., en Lamiaco-Lejona para servicio de la industria petrolera.

Peticionario: LAURA, S. A. Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de Asúa-Bilbao un centro de trans-

formación tipo intemperie de 630 KVA., relación de transformación 30.000/230-133 voltios.

Peticionario: «General Eléctrica Española».

Objeto de la petición: Instalación en su factoría de Trápaga, en San Salvador del Valle, de una subestación de transformación tipo intemperie de 5.000 KVA. a 30.000/3.000 v.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 4 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—1.836-4.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Jefaturas Agronómicas

#### ALMERIA

##### Nueva instalación

Peticionario: Cooperativa Agrícola «Crua Blanca».

Localidad: Canjáyar.

Objeto de la petición: Nueva instalación de un frigorífico hortofrutícola para manipulación de productos de los socios.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición de instalación para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Navarro Rodrigo, 20.

Almería, 5 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Manuel Mendizábal.—2.826-B.

### Servicio Nacional del Trigo

#### ORENSE

##### Instalación industria molturadora

Peticionario: Don José Rodríguez Vázquez.

Objeto: Instalación molino maquilero cereales panificables en Celeiros (Chandreja de Queija).

Capital: 53.820 pesetas.

Maquinaria de producción nacional.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 7 de octubre de 1966.—El Jefe provincial, Ricardo Alvarez Represa.—2.827-B.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Dirección General de Política Arancelaria

#### Admisiones temporales

Peticionario: «Confecciones Canaima». Esteban Kroff, María Zayas, 14, Madrid.

Mercancía a importar: Estambre de lana nueva 100 por 100.

Mercancía a exportar: Abrigos confeccionados.

Mermas y desperdicios: 13 por 100.

Fundamentos: Lograr el pleno rendimiento del equipo industrial y conseguir

un ingreso en divisas por la incorporación de la mano de obra que supone la confección y la exportación de los demás materiales (forros, entretelas, fornituras, botones, etc.).

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.—4.665-E.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro, presentada por don Angel Ortuño Muñoz, a fin de que los que se consideren interesados y puedan examinar en las oficinas del Registro, en la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen convenientes conocer.

Solicitante: Angel Ortuño Muñoz, en representación de «Fuerza Nueva, Sociedad Anónima», como Presidente del Consejo de Administración.

Domicilio: Velázquez, 17, Madrid.

Capital social: 12.000.000 de pesetas, dividido en 1.200 acciones nominativas de 10.000 pesetas de valor nominal cada una.

Consejo de Administración:

Presidente: Don Angel Ortuño Muñoz.  
Vicepresidente: Don Miguel Corsini Marquina.

Vocales:

Don Feliciano Barrera Fernández, don José Calvo García y García del Moral, don Armando del Romero Boch y don Juan Ovejo Romero.

Vocal-Secretario: Don Antonio Gálvez Martínez

Título de la publicación: «Fuerza Nueva».

Periodicidad: Semanal.

Objeto y finalidad: Defensa y adaptación a la natural evolución histórica de España de las doctrinas y principios que inspiraron el Movimiento Nacional.

Madrid, 26 de septiembre de 1966.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—1.639-D.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto reformado de determinación del polígono de expropiación «Font Tajau», de San Gregorio (Gerona)

De conformidad con lo establecido en la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 2 de abril de 1966, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante

un mes el proyecto reformado de determinación del polígono de expropiación «Font Tajau», sito en el término municipal de San Gregorio (Gerona), con arreglo a los siguientes límites: Situación del punto de partida, se encuentra sobre la alineación W. del camino de Casa Muxach a Sarriá, a unos cuatro metros del encuentro de dicha alineación con la W. de la carretera Madrid a Francia por la Junquera.

Lado 1-2. Dirección: N. Longitud: 387. Observaciones: Lado sinuoso que sigue el trazado del camino de Casa Muxach a Sarriá en su alineación W.

Lado 2-3. Dirección: N-W. Longitud: 63. Observaciones: Lado recto que va desde el camino de Casa Muxach al camino viejo de Sarriá a San Gregorio, formando un ángulo en el último tramo del lado 1-2 de unos 145 grados centígrados.

Lado 3-4. Dirección: S-W. Longitud: 478. Observaciones: Lado sinuoso que sigue el trazado del camino viejo de Sarriá a San Gregorio. El punto 4 está en la confluencia de dicho camino con la linde de las parcelas 4 y 5.

Lado 4-5. Dirección: N-W. Longitud: 195. Observaciones: Lado sinuoso que corre a lo largo de un camino sin nombre sensiblemente paralelo a una línea de alta tensión a unos 23 metros de la misma.

Lado 5-6. Dirección: S-W. Longitud: 123. Observaciones: Formado por dos tramos rectos hasta su encuentro con la margen derecha del arroyo de Fontajau.

Lado 6-7. Dirección: S-W. Longitud: 110. Observaciones: Lado curvo que sigue la margen derecha del arroyo de Fontajau. El punto 7 está a unos 103 del punto de encuentro de dicho arroyo con el eje del camino viejo de Sarriá a San Gregorio.

Lado 7-8. Tramo 1. Dirección: E-W. Longitud: 14.—Observaciones: Tramo recto que cruza perpendicularmente el arroyo de Fontajau y el camino de Tavalá donde termina en su linde W.

Tramo 2. Dirección: S. Longitud: 143.—Observaciones: Tramo curvo que a los siete metros cruza diagonalmente el camino de la barriada de Hermanos Salat, a los 15 metros bordea en parte casa de un talud en una longitud de 54 metros terminando en la alineación N. de la carretera local de Barcelona a las Planas a unos 27 metros del encuentro de dicha alineación con la alineación W. del camino a la barriada Hermanos Salat.

Lado 8-9. Dirección: S. Longitud: 60.—Observaciones: Formado por dos tramos rectos de 12 y 48 metros de longitud que cortan la carretera local de Barcelona a las Planas distando de la misma en dirección S. unos 54 metros.

Lado 9-10. Dirección: W-E. Longitud: 192. Observaciones: Corre sensiblemente paralelo a la carretera local de Barcelona a las Planas, a unos 54 metros del eje de la misma cruzando el arroyo de Fontajau, terminando en un pequeño quiebro en su margen Este.

Lado 10-11. Longitud: 200.—Observaciones: Sigue la margen N. del arroyo de Fontajau hasta su encuentro con el río Ter.

Lado 11-12. Dirección: W-E. Longitud: 330.—Observaciones: Sigue la margen N. del río Ter hasta la alineación W. de un camino sin nombre.

Lado 12-13. Dirección: S-N. Longitud: 135. Observaciones: Sigue la alineación W. de su camino sin nombre. El punto 13 está situado en la alineación N. de la carretera de Barcelona a Planas a una distancia de 58 metros del encuentro de dicha alineación con la alineación W. de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera.

Lado 13-14. Dirección: W-E. Longitud: 54.—Observaciones: Lado recto que si-



que la alineación N. de la carretera de Barcelona a Planas hasta su encuentro con la alineación W. de la carretera de Madrid a Francia.

Lado 14-1. Dirección: S-N. Longitud: 124. Observaciones: Sigue la alineación W. de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera hasta el punto 1 de partida de la descripción.

Los datos de dirección y longitud son aproximados. Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

#### Propietarios

- Finca número 1: Caja Diocesana de Gerona.  
 Finca número 2: Caja Diocesana de Gerona.  
 Finca número 3: Caja Diocesana de Gerona.  
 Finca número 4: Instituto de Hijas de María Inmaculada.  
 Finca número 5: Excelentísima Diputación Provincial de Gerona.  
 Finca número 6: Doña Josefa Gómez Alemán.  
 Finca número 7: Don Esteban Sabench Torremiláns.  
 Finca número 8: Don Antonio Quintanas Ventulá.  
 Finca número 9: Don Enrique Puigmartí Vich.  
 Finca número 10: Don Narciso Ferrer Reixach.

#### Arrendatarios rústicos

- Finca número 3: Juan Casellas.  
 Finca número 4: Señor Fernández.  
 Finca número 4: Señor Sala.  
 Finca número 4: Señor Bartrina.  
 Finca número 4: Señor Trull.  
 Finca número 4: Señor Romero.  
 Finca número 4: Señor Navarro.  
 Finca número 4: Señor Ramos.  
 Finca número 4: Señor Martí.  
 Finca número 4: Señor Sitja.  
 Finca número 4: Señor Vidal.  
 Finca número 4: Señor Soy.  
 Finca número 4: Señor Franch.  
 Finca número 6: José Ramio Ventura.

#### Arrendatarios urbanos

- Finca número 10: Roberto Robert Robert.  
 Finca número 10: Julio Benages Sancho.  
 Finca número 10: Antonio Lozano Lozano.  
 Finca número 10: Rafael Palancar Moreno.  
 Finca número 10: Catalina Pi Matas.  
 Finca número 10: Miguel Armengol Pau.  
 Finca número 10: José Dalmáu Dalmáu.

#### Industrias

- Finca número 10: Narciso Ferrer Reixach.  
 Finca número 10: Rafael Mont Ribot.  
 Finca número 10: Juan Oliveras Carerras y Juana Enciso Martínez.  
 Finca número 10: Catalina Pi Matas.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Gerona, calle General Primo de Rivera, 33 y 35, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado ante dicha Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de San Gregorio, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial durante el citado período de información pública los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

#### Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio, Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio, Cargas.

b) Último recibo de la contribución

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «intervivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa, en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes si la hubiere. Testamento de causante. Certificado de Actos de Última Voluntad. Certificado de defunción. Liquidación del Impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos Reales. Declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus-valía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

#### Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

#### Industriales

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada,

únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1966.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—5.835-A.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Organización Sindical

#### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Eclisa, Compañía Constructora, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de reforma de las plantas primera y segunda del Taller-Escuela de Formación Profesional «San Narciso» para Escuela de Hostelería, en Gerona, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 4 de octubre de 1966.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—5.757-A.

\*

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Constructora Asturiana, S. A.», en calidad de contratista adjudicatario del grupo de 399 viviendas de renta limitada, ocho porterías y doce locales comerciales en el polígono «La Guineeta», de Barcelona, ya que se va a proceder a su devolución.

Madrid, 7 de octubre de 1966.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela. 5.841-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MADRID

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plus Valía, calle del Sacramento, número 1, de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidaciones cuyo importe se especifica en cada caso, advirtiéndoles que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza Reguladora del Arbitrio o en recargo de premio que preceptúa el Estatuto de Recaudación o en ambos, según los casos:

#### Relación de expedientes

1946-61 «Odafom, S. A.», por la compra de un terreno en camino de Alcobendas, s/n.—Liquidación, 1.487 pesetas.

2606-61. Don Luis Beltrán de Heredia Velasco (herederos), por la compra de un piso en plaza del Angel, 3.—Liquidación, 1.560 pesetas.

2636-64. Don Julián Díaz Serrano, por compra de un piso en Arquitectura, número 54.—Liquidación, 2.823 pesetas.

2924-64. Doña Dionisia Vicenta Perie Martínez, por compra de un piso en Baltasar Bachero, 11.—Liquidación, 915 pesetas.

3884-64. Don Valentín Martín Domínguez, por compra de un piso en glorieta Beata Ana María de Jesús, 9.—Liquidación, 5.815 pesetas.

4428/61. Doña Gabriela Manso Chamón, por compra de un piso en Bocángel, número 16.—Liquidación, 3.084 pesetas.

5402/64. Don Manuel Méndez Barrios, por compra de un piso en avenida Doctor Federico Rubio, 57.—Liquidación, 3.994 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

6170-54. Don Jesús Pérez Cabañero, por compra de una finca en Enrique Simonis.—Liquidación, 26.208 pesetas.

6965-64. Don Luis Corona Galán, por compra de una finca en ciudad La Florida, El Pardo.—Liquidación, 28.554 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

7939-61. Doña Amparo Redondo Rubio y don Gregorio Montero, por compra de un piso en Embajadores, 119.—Liquidación, 5.289 pesetas.

8178-61. Don Justo Puente López, por compra de un solar con salida al paseo de la Dirección, número 58.—Liquidación, 3.040 pesetas.

8598-64. Don Francisco Quesada Molina, por compra de un solar en Hermanos Gómez, 69.—Liquidación, 31.500 pesetas.

8786-61. «El Juncal, S. A.», por compra de un solar en calle Espinar, s/n.—Liquidación, 3.156 pesetas.

8787-61. «El Juncal, S. A.», por compra de un solar en calle Espinar, número 4.—Liquidación, 2.330 pesetas.

8847-64. «Construcciones Rumar, S. A.», por compra de una finca en camino de la Hormiguera, s/n. Liquidación, 332.765 pesetas.

9396-61. Don Luis Urniza Goizueta, por compra de un piso en Hermanos Miralles, número 34.—Liquidación, 2.093 pesetas.

10872-64. Don Jacinto Abad Martínez, por compra de una finca en Los Manzanos.—Liquidación, 1.181 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

10971-64. Don Lázaro Alonso García, por compra de una finca en María del Carmen, 15.—Liquidación, 14.700 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

10974/64. Don Ricardo de Pablo Bravo, por compra de un solar en María del Carmen, 22.—Liquidación, 6.683 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

11591-64. Don Venancio Martínez González, por compra de un terreno en camino de Vallecas.—Liquidación, 2.617 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

11836-61. Don Leopoldo Herranz Lozoya, por compra de un piso en avenida Menéndez Pelayo, 20.—Liquidación, 2.139 pesetas.

11931-64. Don Ambrosio García Valenciano Giménez, por compra de una finca en Monte Oiz, 126.—Liquidación, 5.958 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

12368-58. Herederos de don José Valenciano Gaya, por compra de una finca en Marqués de Vallejo, s/n.—Liquidación, 2.897 pesetas.

14235-61. Doña Ursula Cruz Nesles y hermanos, por herencia de un piso en Zurbano, 61.—Liquidación, 3.129 pesetas.

25467-61. Don Carlos Ragolta Aventín, por compra de una finca en Nuestra Señora de la Torre, 11.—Liquidación, 2.393 pesetas.

25461-58. «Sociedad Inmuebles Protegidos, S. A.», por compra de una finca en

camino de Madrid a Villaverde.—Liquidación, 1.104.970 pesetas.

26704-61. Don Gregorio Borque Hernández y esposa, por compra de un hotel en Peguerinos, 20.—Liquidación, 42.713 pesetas.

32313-61. Doña Pilar Rincón Crespo, por compra de una finca en Mateo Inurria, número 19.—Liquidación, 18.704 pesetas.

34731-61. Doña Herminia Pérez de Valenilla, por compra de un piso en glorieta Rubén Darío, 2.—Liquidación, pesetas 46.912.

34865-61. Doña Celia Ruiz Vázquez, por herencia de una finca en Maestro Alonso, número 10.—Liquidación, 20.938 pesetas.

35321-61. Don Rodolfo y don Juan José Menéndez Gutiérrez de la Torre, por herencia de un piso en Ibiza, 32.—Liquidación, 8.249 pesetas.

36135-58. Doña Manuela Mateo Sandoval e hijos, por herencia de una finca en Salvador Martínez, 18.—Liquidación, 1.998 pesetas.

36667-61. Doña Micaela Martínez Fernández e hijos, por herencia de una finca en Felisa Alonso, s/n.—Liquidación, 2.153 pesetas.

39827-58. Don Claudio Aller González, por compra de un piso en Conde de Peñalver, 54.—Liquidación, 2.547 pesetas.

41985-58. Don Joaquín Vega Rico, por compra de un piso en Manuel Aleixandre, número 16.—Liquidación, 737 pesetas.

42398-58. Don Juan Bautista Bueno Oliveros, por compra de una finca en camino de Ajalvir a Vicalvaro, kilómetro 18,4.—Liquidación, 28.898 pesetas.

42.691-61. Doña Victoria Hernández Pérez, por compra de un terreno en carretera de Húmera, c/v. Verónica.—Liquidación, 5.022 pesetas.

43711-61. Don Teófilo Ortiz Marcilla, por compra de una finca en Marqués de Villabragima, s/n.—Liquidación, 13.751 pesetas.

46094-58. Don Miguel Fernández Ruiz, por compra de un piso en Madre de Dios, número 30.—Liquidación, 2.042 pesetas.

46790-61. Don Justo Medrano Heredia, por compra de un piso en Modesto Lafuente, 57.—Liquidación, 2.254 pesetas.

48660-61. Don Vicente López Ortuño, por compra de parte de casa en Marcelliano Santamaría, 11.—Liquidación, 9.168 pesetas.

48862-61. Don Adolfo Martínez Blázquez, por compra de un solar en Aralia. Liquidación 2.435 pesetas.

50931-61. Doña Genoveva Polo Blanco e hija, por herencia de una finca en Angeles de los Heros.—Liquidación, 1.314 pesetas.

51186-61. Don Antonio Rivas Gómez, por compra de un piso en plaza de Cascorro, 5.—Liquidación, 2.155 pesetas.

51831-61. Don Sotero García García y don Juan García, por compra de un solar en Concepción, s/n.—Liquidación, 11.357 pesetas.

44789-61. «Fundaciones Metalúrgicas Vallecas, S. L.», por adquisición de una finca en camino de Pozuelo.—Liquidación, 4.828 pesetas.

52355-61. Don Miguel Fernández Morales, por compra de una finca en calle Alta.—Liquidación, 1.464 pesetas.

52685-61. Doña Teopista Gallaga Bárceña, por compra de un piso en Duque de Sesto, 26.—Liquidación, 858 pesetas.

53298-58. Doña Dolores Criado Angulo, por compra de un piso en San Benito, 30, con vuelta a Magnolias.—Liquidación, 898 pesetas.

53307-58. «Obradores de Confitería, Sociedad Anónima», por compra de una finca (piso) en San Antonio de Padua, c/v. Olvido.—Liquidación, 1.110 pesetas.

53452-58. Doña Emilia Martínez Gómez e hijos, por herencia de una finca en Marina Lavandeira, 7.—Liquidación, 1.030 pesetas.

54246-58. Don Fabián Sanz Posadas y doña Pilar y doña Vicenta Sanz, por he-

rencia de una finca en Zacarías Hons, s/n. Liquidación, 2.812 pesetas.

55192-61. Don Francisco García Pedregosa, por adquisición de una finca en paseo de los Jesuitas.—Liquidación, 5.297 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

55313-61. Don Carlos Fernández Pérez, por compra de un piso en Jacinto Benavente, 10.—Liquidación, 588 pesetas.

55526-61. Don Aurelio Rodrigo Sain de la Maza, por compra de un piso en José Antonio Armona, 12.—Liquidación, 3.774 pesetas.

55542/61. Don Juan de la Peña Llorente, por adquisición de una finca en Amargura, 2.—Liquidación, 4.186 pesetas.

55592/58. Doña Inés Díaz Gómez y doña Inés Gómez Rodríguez, por herencia de nave y viviendas en Academia, 8.—Liquidación, 125.126 pesetas.

55925-61. Doña Adoración Romero Gómez, por compra de un piso en Lagasca, número 136.—Liquidación, 8.355 pesetas.

56042-61. Doña Ascensión Amigo Manzanedo, por compra de un piso en Leganitos, número 35.—Liquidación, 1.206 pesetas.

56137-61. Doña María Antonia Martínez Sánchez, por compra de un hotel en López de Hoyos, 66.—Liquidación, 41.850 pesetas.

56298-61. Doña Isabel Sánchez-Cano de Murga, por compra de un piso en Mantuano, 10.—Liquidación, 869 pesetas.

56528-61. Don Antonio Sánchez-Seco del Olmo, por compra de una finca en Convento, 8.—Liquidación, 752 pesetas.

56568-61. Don Francisco Martín Peri, por compra de una parcela en prolongación calle 16.—Liquidación, 1.855 pesetas.

56584-61. Doña Luisa y doña Catalina Rubio, por compra de una finca en Doctor Albiñana, 7.—Liquidación, 2.220 pesetas.

56587-61. Don Antonio Gamboa Sánchez, por compra de una finca en Doctor Bobillo, número 5.—Liquidación, 34.476 pesetas.

56632-61. Don Fulgencio López Guerra, por compra de una finca en sitio Huerta del Cura.—Liquidación, 3.561 pesetas.

56633-61. Don Manuel Lorente Cimarra y siete señores más, por herencia de una finca en bajada de la Iglesia, 5.—Liquidación, 3.649 pesetas.

56700-61. Don César Boente Cano, por compra de un piso en Pez, 6.—Liquidación, 9.612 pesetas.

56841-58. Don Angel Ampuero Cebela y otros por herencia de un piso en Calatrava, 36.—Liquidación, 2.336 pesetas.

56909-61. Don Florentino Jorge Muñoz, por compra de un solar en Puerto Bonaigua.—Liquidación, 1.631 pesetas.

57444-58. Don Miguel Mas Pérez y hermanos, por herencia de una finca en Azucenas, 29.—Liquidación, 6.061 pesetas.

57535-61. Don Baldomero Lomo García, por compra de un piso en San Bernardo, número 84.—Liquidación, 3.840 pesetas.

57808-61. Don Emilio Sáez Lorca, por compra de una finca en Fuente Morena.—Liquidación, 1.069 pesetas.

57809-61. Don Marcelino García Bello, por compra de una finca en Fuente Morena.—Liquidación, 1.224 pesetas.

57924-61. Don Pablo Carbajo Lozano, por compra de un piso en Granada, 20.—Liquidación, 3.601 pesetas.

58112-61. Doña Esperanza Peribáñez Núñez, por compra de una parcela en sitio de la Quintana.—Liquidación, 33.552 pesetas.

58346-61. Don Francisco Andrés Funes, por compra de un solar en calle Particular.—Liquidación, 1.384 pesetas.

58375-61. Doña Aurora Peinado Lahera, por compra de una finca en calle Nueva. Liquidación, 891 pesetas.

62004-61. Doña Elvira Castro Franco, por herencia de un solar en Ramírez Tomé, s/n.—Liquidación, 1.584 pesetas.

62599-61. Doña Amparo Paredes Pinazo, por herencia de un piso en travesía

de Manoteras, bloque tercero.—Liquidación, 185 pesetas.

62699-61. Don Eduardo Gómez y Prieto y hermanos, por herencia de una finca en Pizarro, 20.—Liquidación, 110.393 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

50482-61. Doña Leandra San Juan Alonso, por herencia de un piso en Conde de Romanones, 8 y 10.—Liquidación, 5.582 pesetas.

51272-61. Don José Armesto Rodríguez, por compra de un solar en Julián Rabadado, s/n.—Liquidación, 13.596 pesetas.

51476-61. Don Antonio Sánchez-Caballero Le Bret, por herencia de una finca en Ave María, 18.—Liquidación, 1.672 pesetas.

62769-61. Doña Winfriede Rattay e hija, por herencia de un piso en avenida de Menéndez Pelayo, 37.—Liquidación, pesetas 6.989.

71824-61. Doña Benedicta Sánchez Fernández, por compra de una finca en pasaje de Orcasitas, número 7, calle Transversal D.—Liquidación, 938 pesetas.

73531-61. «Fundaciones Metalúrgicas Vallecas, S. L.», por adquisición de una finca en camino viejo de Arganda y del Pozuelo.—Liquidación, 6.354 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

73571-61. Don Angel Pérez de Leza Rodríguez, por compra de un terreno en autopista de Francia o carretera de Madrid a Irún.—Liquidación, 122.601 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

12-64. Don Francisco Vidal Cortizo, para que aporte certificación definitiva de bonificable, plano de planta baja y certificado, visados y firmados por Arquitecto, en los que se indique la superficie total de la finca, la edificada y la destinada a otros fines, correspondiente a la finca de Campo Real, número 4.

437-61. Don José Martínez Sáenz y otros para que aporte certificación defi-

nitiva de bonificable, plano de planta baja y certificado, visados y firmados por Arquitecto, en los que se indique la superficie total de la finca, la edificada y la destinada a otros fines, correspondiente a la finca de Ramírez Tomé, s/n.

485-61. Don Ignacio Pérez Iglesias, para que aporte certificación definitiva de bonificable, plano de planta baja y certificado, visados y firmados por Arquitecto, en los que se indique la superficie total de la finca, la edificada y la destinada a otros fines, correspondiente a la finca de Luis Domingo con vuelta a General Solchaga.

10112 al 10120-52. «Iberia, Sociedad Anónima Inmobiliaria», para que se personen en el Negociado de Plus Valía para darle cuenta del Decreto del excelentísimo señor Alcalde de fecha 6 de noviembre de 1962, referente a la adquisición de varios terrenos.

14557-61. Don Elías Merino Centeno, para que aporte certificación definitiva de bonificable, plano de planta baja y certificado, visados y firmados por Arquitecto, en los que se indique la superficie total de la finca, la edificada y la destinada a otros fines, correspondiente a la finca de María Magdalena, s/n.

14886-61. Don Ignacio Pérez Iglesias, para que aporte certificación definitiva de bonificables, plano de planta baja y certificado, visados y firmados por Arquitecto, en los que se indique la superficie total de la finca, la edificada y la destinada a otros fines, correspondiente a la finca de Carlos Dabán, s/n.

14887-61. Don Ignacio Pérez Iglesias, para que aporte certificación definitiva de bonificable, plano de planta baja y certificado, visados y firmados por Arquitecto, en los que se indique la superficie total de la finca, la edificada y la destinada a otros fines, correspondiente a la finca de Carlos Dabán, s/n.

18167-58. Dan Luis Dimas Roca de Tógores, para que aporte testamentaria y liquidación y carta de pago de derechos reales, por la donación de un hotel en María Magdalena, 16.

21880-55. Don Julián Martínez Etrero, por la adquisición de un piso en Espada, 12.—Liquidación, 1.752,19 pesetas.

26809-58. Don Angel Núñez González, por la compra de un piso en Norte, 7.—Liquidación, 4.704,37 pesetas.

26970-55. Doña Luz Juanes Doval (herederos), por la compra de una finca en Canarias, 15, quien deberá aportar contrato privado.

33454-61, 37509-61 y 37510 al 37513-61. Doña Isabel López Domínguez, por adquisición de fincas correspondientes a estos expedientes, para que aporte certificados del Castrato y de la Hermandad de Labradores en los que se acredite que las fincas estaban destinadas al cultivo durante el período que se liquida, y croquis de situación de las mismas.

41397-58. Doña Aurora Ruiz Parada, por la adquisición de un piso en Doctor Esquerdo, 59.—Liquidación, 1.874 pesetas.

52311-61. Don Joaquín Rubio del Castillo, por compra de una finca en avenida de la Albufera, s/n., debiendo aportar certificación definitiva de bonificable, plano de planta baja y certificado, visados y firmados por Arquitecto, en los que se indique la superficie total de la finca, la edificada y la destinada a otros fines.

58787/61. Doña Martina Pazos Alonso, para que aporte certificación definitiva de bonificable, plano de planta baja y certificado, visados y firmados por Arquitecto, en el que se indique la superficie total de la finca, la edificada y la destinada a otros fines, de la finca sita en San Miguel.

Madrid, 6 de octubre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—5.898A.

## JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

### MADRID

#### Rectificación

Con fecha 30 de septiembre último fué publicado en el «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa de Comercio un anuncio referente a la admisión a contratación pública y cotización oficial de 388.608 acciones de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»

Por haberse padecido error al especificar la numeración de las mencionadas acciones insertamos a continuación el citado anuncio debidamente rectificado:

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 28 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 28 de diciembre de 1965 por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»:

388.608 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.080.001 al 2.468.608, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Entidad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 30 de septiembre de 1966.

Madrid, 6 de octubre de 1966.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—6.533-C.

## BLOQUES Y VIGAS, S. A.

### (BLOVIGSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día de hoy, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 4 de noviembre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o en su caso el día siguiente, a igual hora, en segunda convocatoria, con objeto de someter a su decisión el siguiente orden del día:

1.º Aumentar el actual capital social hasta la suma de doce millones de pesetas

2.º Modificar el artículo quinto de los Estatutos sociales.

3.º Facultar al Consejo de Administración en efectivo de los restantes accionistas en su caso al tipo de la par.

4.º Designación de la persona que deba otorgar las oportunas escrituras.

5.º Renovación estatutaria del Consejo y nombramiento de nuevos consejeros.

6.º Redacción y aprobación en su caso del acta de la Junta.

Barcelona, 3 de octubre de 1966.—El Presidente del Consejo.—6.540-C.

## HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

### Intereses de obligaciones

A partir del día 10 de noviembre próximo y en cualquiera de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Ameri-

cano e Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro se pagará contra entrega del cupón número 27 la cantidad de 25,08 pesetas por título, importe líquido de intereses del semestre anterior de la emisión que se indica:

Serie tercera, emisión mayo 1953.

### Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión se reembolsarán a la par a partir del día 10 de los corrientes, por amortización, con deducción de impuestos, en las oficinas centrales y sucursales de las Entidades antes mencionadas, dejando de devengar intereses a partir de dicha fecha:

1.241 obligaciones serie cuarta, emisión 10-4-1954.

1.029 obligaciones serie séptima, emisión 22-9-1955.

La numeración de las obligaciones amortizadas estará a disposición de los señores obligacionistas en las mencionadas Entidades.

Madrid, 10 de octubre de 1966.—Secretaría general.—6.545-C.

## HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA

### OVIEDO

#### Obligaciones. Emisión de 1961

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de obligaciones, serie undécima, se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones que, en la forma que más adelante se detalla, todos ellos podrán optar entre:

1. Recibir una prima del siete por ciento del valor nominal, libre de gastos, o sea 70 pesetas por cada obligación, continuando en posesión de los títulos, o

2. Convertir todas o parte de sus obligaciones en acciones de la Sociedad mediante el oportuno canje, de conformidad con las condiciones que más abajo se especifican.

De acuerdo igualmente con las condiciones de la escritura de emisión se ha verificado ante el Notario de esta capital don Pedro Caicoya de Rato el sorteo para determinar una quinta parte de las obligaciones emitidas, a las que les corresponde, además de las opciones anteriormente indicadas, la de solicitar el reembolso del valor nominal de mil pesetas, deducidos impuestos, y percibir una prima del 7 por 100 del citado valor nominal, libre de gastos, o sea 70 pesetas. Por dicho sorteo han resultado tener este derecho las obligaciones cuya numeración figura en una relación obrante en las oficinas de la Sociedad, y de la que disponen las entidades bancarias mencionadas más abajo.

El derecho de opción respecto de cualquiera de las anteriores modalidades deberá ser ejercitado por los tenedores de las obligaciones por escrito y dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido ese plazo sin haber expresado los obligacionistas su voluntad de canjear los títulos por acciones o de percibir el reembolso del valor nominal de los mismos, se entenderá que optan por la subsistencia de las obligaciones, recibiendo la expresada prima.

A efectos del canje por acciones se hace saber que la operación se realizará con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las acciones serán estimadas al cambio de 139,192 por 100, es decir, 695,960 pesetas por acción, resultante de rebajar en trece enteros el cambio medio de la cotización de las acciones de la Sociedad durante el trimestre julio-septiembre del presente año en la Bolsa de Madrid (152,192 por 100) y las obligaciones serán estimadas por su valor nominal de mil pesetas cada una.

2. Los obligacionistas que lo deseen podrán realizar el canje de todas o parte de las obligaciones que posean a razón de dos acciones de quinientas pesetas nominales por una obligación. En este caso es condición indispensable el ingreso simultáneo en la Caja de la Sociedad o en sus cuentas bancarias de una prima de emisión de 195,960 pesetas por acción que se suscriba, la que, con aquel carácter de prima, se constituirá en reserva

por la Sociedad, con arreglo al artículo 80 de la Ley de 11 de junio de 1964.

A los efectos de abono de dicha prima podrán los obligacionistas, si así lo desean, entregar obligaciones por un importe igual al de la prima que les corresponda satisfacer por el número de acciones que suscriban. La diferencia que pueda producirse para completar un número exacto de acciones será abonada en metálico por el obligacionista en el momento de la suscripción.

3. Para ejercitar el derecho de canje, las obligaciones deberán llevar unidos los cupones especiales A, B, C, D y E y número 11 y siguientes.

4. Las acciones que se emitan para realizar el canje por obligaciones gozarán de iguales derechos que las ordinarias en circulación y entrarán a participar de los resultados sociales del presente ejercicio en la debida proporción a partir del día primero del corriente mes.

5. Las operaciones de canje se podrán efectuar a través de las oficinas principales y sucursales de los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Herrero.	Banco de Aragón.
Banco de Gijón.	Banco Hispano
Banco Asturiano.	Americano.
Banco Urquijo.	Banco Español de
Banco de Bilbao.	Crédito.
Caja de Ahorros de	Banco de Vizcaya.
Asturias.	

Oviedo, 10 de octubre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Aledo.—2.849-5.

#### COMERCIAL INDUSTRIAL PALLARES, S. A.

##### Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle de la Princesa, número 13, de esta capital, el próximo día 31 del corriente mes, a las ocho de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Presentación, examen y aprobación, en su caso, del plan de regularización de cuentas de los ejercicios 1954 a 1964.

2.º Estudio de la situación planteada por las impugnaciones de las Juntas generales ordinaria y extraordinaria celebradas el día 10 de agosto de 1966.

3.º Análisis de la actuación del Consejo don Ricardo Pallarés Martínez durante el tiempo de su gestión en el Consejo y, en su caso, medidas a adoptar.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, el siguiente día, 1 de noviembre, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Criado Amunátegui.—6.566-C.

#### INDUSTRIAS MOTORIZADAS ONIEVA, S. A.

El Consejo de Administración de «Industrias Motorizadas Onieva, S. A.», en sesión celebrada el 11 de octubre de 1966, acordó convocar Junta general extraordinaria en su domicilio social de Carretera de Barcelona, kilómetro 13,600, en San Fernando de Henares (Madrid), el día 30 de octubre de 1966, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

Ratificar, en su caso, la suspensión de pagos presentada, conforme al párrafo quinto del artículo segundo de la Ley de 20 de julio de 1922 y la acción de responsabilidad contra la precedente Gerencia de la Empresa.

San Fernando de Henares, 14 de octubre de 1966.—El Secretario del Consejo.—6.577-C.

#### COMPANIA ANONIMA DE INDUSTRIAS ELECTROQUIMICAS (CADIE)

El Consejo de Administración y el Comisario del Sindicato de Obligacionistas, ambos de la «Compañía Anónima de Industrias Electroquímicas» (CADIE), pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el día 14 de diciembre del corriente año, a las diecisiete horas, y en el domicilio social, calle Valencia, número 610, se procederá al sorteo para amortización correspondiente al año 1966 de 200 títulos en circulación de 500 pesetas nominales cada uno, de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de 23 de diciembre de 1947, con intervención del Notario don Ramón Torras Clapés.

Barcelona, 10 de octubre de 1966.—El Consejo de Administración.—6.565-C.

#### PREVISION FINANCIERA, S. A. COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

##### M A D R I D

En el sorteo del día 10 de octubre de 1966, celebrado ante el Notario de esta plaza don Julio Albi Agero, resultaron designadas las siguientes combinaciones:

N. A. CH. F. O. D. E. S. F. X. U. L.  
D. M. CH. V. I. M. Y. O. G. I. LL. H.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6 de marzo de 1953.—6.532-C.

#### ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar 29 Tel. 257 07 05

M A D R I D 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar .....	2.00 ptas
Atrasado .....	3.00 ptas
Suscripción anual	
España .....	600.00 ptas.
Extranjero .....	750.00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar. 29.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional Avenida José Antonio. 51.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos.
- Quiloso de Editora Nacional Cibeles.
- Quiloso de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiloso de avenida José Antonio. 23 (Montera).
- Quiloso de Puerta del Sol. 1.